



Latacunga, 29 de marzo del 2008

Señores:

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRUCKLINE S.A.

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el Art. 279 de la Ley de Compañías, y en calidad de Comisario Principal de la compañía TRUCKLINE S. A. pongo a consideración el siguiente informe:

Las actividades administrativas y financieras de la Compañía Truckline S.A. en el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2007, se han desarrollado conforme lo establecen las Leyes Vigentes, manteniendo concordancia y uniformidad con los estatutos de la Compañía.

El control interno y todo su desenvolvimiento financiero esta en regla con los principios de contabilidad generalmente aceptados, lo que demuestra claramente en la información contable, que reposa en los archivos generales de la Compañía.

Las cifras presentadas en los estados financieros se encuentran claramente registrados en su totalidad, respaldadas con los documentos fuente, como son Diarios de Egreso e Ingreso, sustentados a la vez con sus comprobantes de compra y venta.

La compañía no cubre con sus gastos administrativos financieros con el aporte de los accionistas, mas aun cuando estos nos se encuentran el día en sus obligaciones lo cual es muy lamentable que aquello no se cumpla, inclusive sumados los ingresos del cobro por servicios administrativos en la facturación no se cubre aún con sus gastos administrativos para un buen funcionamiento de la compañía, debiendo hacer notar de que los accionistas tienen deberes y obligaciones que cumplir.

RECOMENDACIONES

- 1.- Se recomienda que los accionistas de la compañía sean responsables con sus deberes en lo que respecta a sus aportaciones y colaboración en cuanto a la asistencia de las convocatorias.
- 2.- Resolver la situación de aquellos accionistas que no cumplen con sus obligaciones, que se encuentran en mora y que están dispuestos a pagar o entregar las acciones a la compañía.
- 3.- Ver mecanismos de cobro de los accionistas incumplidos.
- 4.- Que la Junta General tome resoluciones al respecto de la recomendación del literal dos.

Atentamente,

Sra. Carmen Teresa Maldonado S.
COMISARIA

